



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2519/2015

VISTO: El Expte. C.D. N° 8119/15 de fecha 22/09/2015 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual remite documentación presentada por la Sra. Adriana del Valle Chilla, D.N.I. N° 14.084.241, referida a solicitud de habilitación de unidad en el rubro Transporte Escolar de la localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una Unidad automotor Marca Renault, Tipo Transp. de Pasajeros, Modelo Master 2.8 DTI, Año 2005, Motor N° 2659-407418, Chasis N° 93YCDDCH56J647963, Dominio N° FGZ987, de propiedad de la nombrada Sra. Chilla Adriana del Valle, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 2336 de Junín de los Andes.-

Que, el Departamento de Tránsito y Transporte Municipal, por Nota N° 107/15 de fecha 15/09/2015, informa en virtud de la documentación presentada, da su viabilidad a lo solicitado por la Sra. Chilla.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con los requisitos establecidos por las normativas vigentes, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 01/10/2015, dispone por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: HABILÍTASE: el vehículo automotor Marca Renault, Tipo Transp. de Pasajeros, Modelo Master 2.8 DTI, Año 2005, Motor N° 2659-407418, Chasis N° 93YCDDCH56J647963, Dominio N° FGZ987, en el rubro TRANSPORTE ESCOLAR, a nombre de la Sra. **CHILLA, Adriana del Valle, D.N.I. N° 14.084.241**, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 2336 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos; y por su intermedio notifíquese a la presentante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1.813/15.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ROSANA MARISA MORALES
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA